

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26566 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 0000267/2012 referente al concursado Arrizabalaga, S.L. con CIF B31017593, con domicilio en calle Emilio Arrieta/Emilio Arrieta Kalea, 4, Bajo, de Pamplona/Iruña por auto de fecha 25 de junio de 2013 se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

Parte dispositiva

Decido:

1º.-Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad Arrizabalaga, S.L.

2º.-Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal.

3º.-Inscríbese la presente resolución en la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro Mercantil de Navarra. A tal fin expídase mandamiento a dicho Registro Público con expresión de la firmeza de esta resolución.

4º.-Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, a cuyo efecto expídase Mandamiento al Registro Mercantil de Navarra n.º 1 con expresión de su firmeza, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva.

5º.-Publíquese la presente resolución mediante edictos que se anunciaran en el tablón de anuncios de ese juzgado y en el BOE.

Entréguese los despachos al procurador de la concursada para que cuide de su curso y gestión.

Líbrese exhorto al Juzgado Decano de Pamplona, a fin de que ponga en conocimiento de todos los Juzgados de 1ª Instancia y Social, la conclusión del presente concurso a los efectos de los artículos 177 y 178 de la LC.

Recurso.-Contra el presente auto no cabe recurso alguno (art. 177.1 L.con)

Así lo acuerda y firma S.S.ª ltma., doy fe

El/la Magistrado-Juez.-El/la Secretario/a

Pamplona/Iruña, 25 de junio de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130039980-1